



**Quinta Reunión Virtual del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP) del
GREPECAS (eCRPP/05)**

En línea, 20 – 21 de abril de 2023

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Actividades de organización y administración del GREPECAS

**REVISIÓN DE LA FUNCIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DEL GREPECAS (CRPP)**

(Presentada por el Presidente GREPECAS)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota de estudio invita a una revisión de los Términos de Referencias (ToR) del Comité de Revisión de programas y proyectos del GREPECAS.

Acción:	Apoyar la acción requerida en el párrafo 4.1
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Términos de Referencias del GREPECAS (ToR)• Reportes de la Décima Sexta Reunión del GREPECAS• Reporte de la Vigésima Reunión del GREPECAS• C-DEC 219/7 del Consejo de la OACI

1. Introducción

1.1 Los TOR del GREPECAS contienen la forma como opera el Grupo Regional. El Comité de Revisión de Programa y Proyectos (CRPP) fue creado en la Décimo Sexta Reunión del GREPECAS (PIRG para las Regiones CAR/SAM) a raíz del cambio de una gestión basada en reuniones de Sub-Grupos a una Gestión basada en resultados y por ende en Proyectos. Bajo el entendimiento que el CRPP actuaría como un cuerpo que revisa el progreso de los distintos proyectos de forma anual y el GREPECAS más como un foro donde se validaba a nivel estratégico la conducción de los proyectos para ajustarlos a cambios en el Plan Mundial de Navegación Aérea en los ciclos de revisión de la Asamblea de la OACI.

1.2 Sin embargo, la C-DEC 219/7 del Consejo de la OACI, modifico el TOR de los PIRG, entre las cuales incluyó la periodicidad de las Reuniones de los PIRG y RASG sobre una base anual. Este mandato ha sido incorporado en los TOR del GREPECAS para adecuarse a la C-DEC 219/7.

2. Análisis

2.1 Como se mencionó anteriormente el CRPP del fue creado durante el GREPECAS/16 (República Dominicana 2011).

2.2 La nueva organización del GREPECAS, en la reunión de referencia, estableció el CRPP, el cual reemplazará y asumirá las funciones previamente asignadas al Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS (ACG) y a la Junta de Seguridad de la Aviación (ASB), con excepción de aquellas responsabilidades de carácter interno y las funciones rutinarias de la Secretaría, las cuales serán realizadas por la OACI.

2.3 En base a la creación de este grupo, GREPECAS definió que se reuniría una vez cada tres años, poco después del período de sesiones de la Asamblea de la OACI, a fin de brindar la orientación requerida al grupo, con base en las resoluciones de la Asamblea. En el interin, el programa de trabajo del GREPECAS estará dirigido por el Comité de Revisión de los Programas y Proyectos (CRPP), el cual también elaborará los informes anuales del GREPECAS a ser aprobados por el GREPECAS y presentados por la Secretaría a la Comisión de Aeronavegación (ANC), para su posterior presentación al Consejo, de ser el caso.

2.4 La Reunión definió que el CRPP tendría las siguientes funciones principales:

- Dirigir las actividades y aprobar los resultados de los programas y proyectos, incluyendo la adición y eliminación de programas y proyectos
- Revisar las deficiencias de la navegación aérea de alto riesgo pendientes por mucho tiempo que no hayan sido resueltas en forma oportuna, y hacer sugerencias a la Secretaría con respecto a la notificación a la ANC y al Consejo de la OACI
- Elaborar los informes anuales sobre los avances del GREPECAS para la ANC de la OACI
- Mantener actualizado el Manual de Procedimientos del GREPECAS
- Programar las reuniones del GREPECAS
- Elaborar el orden del día provisional para las reuniones del GREPECAS

2.5 La OACI, posterior al GREPECAS/16, envió una Comunicación a los Estados/Territorios fechada el 11 de mayo de 2011 (EMX0478), anexando las Notas Aclaratorias y un borrador del Manual de Procedimientos revisado (6a edición 2011) invitando comentarios y ratificación de la nueva organización del GREPECAS. La fecha límite para comentarios fue el 11 de junio de 2011. Se recibieron algunos comentarios sobre el Manual de Procedimientos por parte de Cuba, Estados Unidos y República Dominicana, que se incorporarán a la versión final según corresponda y sea el caso. En vista de que no se recibió objeción a la ratificación por parte de ningún Estado/Territorio, la nueva organización del GREPECAS fue aprobada.

2.6 Durante el año 2020, el Consejo de la OACI, durante la revisión de las Resoluciones y Decisiones de la Cuadragésima Sesión de la Asamblea de la OACI, decidió alinear el calendario de las Reuniones de los PIRG y los RASG con el requisito de reportes anuales. El Consejo, en su C-DEC 219/7 durante la revisión de Referencia, implementó la decisión de la Asamblea y el 7 de agosto del 2020, el Presidente del Consejo aprobó la modificación de los Términos de Referencias de los PIRG y RASG para incluir reuniones anuales. GREPECAS analizo está aprobación y modifico su TOR en base a esta decisión, y desde el 2021, las reuniones del GREPECAS son anuales al igual que el CRPP.

2.7 Adicionalmente, el GREPECAS/20 aprobó la creación del Programa SAR para trabajar proyectos del área SAR indicando que no era procedente remitir un programa, presentado a la Reunión, a un órgano inferior para su análisis y aprobación.

3 Conclusiones

3.1 Considerando que las funciones del CRPP, establecida en el GREPECAS/16, estaba enunciado para una reunión tri-anual del GREPECAS, con el cambio del TOR, a reuniones anuales y las ventajas que ofrece la virtualidad, se tiene una oportunidad de analizar un cambio para un proceso más efectivo del CRPP. Podría considerarse como un comité ejecutivo con competencias adicionales a las de revisión de los programas y proyectos.

3.2 La Reunión pudiera observar que la tarea de revisar los Programas y Proyectos del GREPECAS, ya no sería la tarea que, principalmente, quedaría para el CRPP, quedando como una instancia oficial intermedia de seguimiento y preparación al GREPECAS Plenaria. La tarea de revisión de los proyectos podría también buscarse un mecanismo diferente más efectivo basado en resultados y con énfasis en KPI, podría ser con un Grupo AD-HOC que revise los Proyectos y prepare un reporte con las recomendaciones para la plenaria del GREPECAS.

3.3 La Reunión pudiera revisar la propuesta e instar a la plenaria del GREPECAS a analizar la viabilidad o no de la continuidad del CRPP, el ajuste al nombre y funciones de CRPP y tomar acción en relación a la revisión del TOR de GREPECAS. Todo lo anterior con el fin de dar eficiencia y efectividad al mecanismo de GREPECAS y un seguimiento de valor a los Estados en la implementación de la Navegación Aérea.

4 Acciones sugeridas

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar y tomar nota de la información proporcionada en la presente nota;
- b) Instar a los Estados en relaciones a las acciones indicadas en el párrafo 3.1 al 3.3; y
- c) Tomar otras acciones que consideren pertinente.